



RESOLUCIÓN N° **1876** DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se autorizan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna  
 No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.710 de Bogotá, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial fuera del Departamento de Arauca, en la ciudad de Bogotá, durante los días 6, 7 y 8 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la funcionaria **MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ**, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio, durante los días 6, 7 y 8 de julio de 2016, para que asista a reunión subregional con los Departamentos y Municipios para la socialización de contenidos y avances en la formulación del plan de ordenamiento territorial del Departamento de Arauca, con viáticos a razón de **SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (267.647.00) PESOS**, por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura pasajes e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor tiquete (\$780.000 y valor viáticos \$669.117.50).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CDMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**06 JUL 2016**

Dada en Arauca a los.....

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional-Departamental  
 Resolución Interna No.525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocio Herrera Bernal  
 Elaboro: Samora